

En la Villa de Avacana a diez y seis dias del mes
de Mayo de mil seiscientos y setenta y siete, y saliendo
Capitulares de ella se juró el Consejo Jurado
de Mexico de ella para tratar y conferir en los
asuntos tocantes y pertenecientes a Ambrosio
Maguacay, a saber: Lic. D. Fran. Maria Sa-
lerno y Cardenas Abogado del Real Consejo
Gobernador Justicia Mayor y Cap. de Guerra
de ella por S. M. Caballero y Capitular que
firmaron

Asimismo entraron en esta Ayuntamiento
D. Pedro Maria Can. D. Juan de Can. Mora
y D. Josef Maria Maria y D. Josef de Cay. y
Diputados del comun, y D. Diego Camacho
Can. y Indico perceptor el, y estando asi juntos
se acordó lo siguiente

Titiano

Por los presentes se escriban seis presentas
la N. Provision y eman. ordenes posteriores
que ablan sobre la paganza de los q. arriba aqui
sean llamados con el nombre de Titiano, o Carre-
tano nuevo, y quedaron enterados

Maestro de
Primeras Letras

Se causó un Memorial de D. Josef Ortiz Per-
nal Maestro de Primeras Letras en esta
Villa, por el q. solicitó se le nombre por tal,
y en subita acordaron nombrar Comonom-
braron por Maestro de Primeras Letras
para la enseñanza de niños de esta dha.
Villa con el salario con signado respecto
de hallarse adornado con las qualidades
aprobacion y N. titulo que se apetece
el que cumplira con las obligaciones que
le son de hacer, y con la de enseñar a los niños
de valde,

